



CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO, presentado por CARLOS ALBERTO BEDOYA RUÍZ, a través de apoderada judicial, contra TATIANA TASCÓN CRIOLLO, para rechazar la demanda.
Palmira (V), 25 de marzo de 2022.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO

Secretario

AUTO No. 0785
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: CARLOS ALBERTO BEDOYA.
Demandado: TATIANA GASCÓN CRIOLLO.
Radicación: 7652041089001-2022-00081-00

Palmira (V), veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Corresponde a este recinto judicial el estudio de la presente demanda **EJECUTIVA**, presentada por por **CARLOS ALBERTO BEDOYA**, a través de apoderada judicial, contra **TATIANA GASCÓN CRIOLLO**, por algunas falencias encontradas en la misma.

Teniendo en cuenta que la apoderada actora no presentó escrito subsanando la demanda, se

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda toda vez que no fue subsanada.

SEGUNDO: DEVUÉLVASE a la parte interesada los documentos aportados sin necesidad de desglose.

TERCERO: CANCELAR la radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **528a80361a945d86959b5a060416ff6c510756b0205daa437547f4254c597d05**

Documento generado en 25/03/2022 03:08:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>